



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202441370400043194

Fecha: 15-07-2024

TRD: 4137.040.22.2.1020.004319

Rad. Padre: 202441370400043194

CIRCULAR 4137.040.22.2.1020.004319

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DIRECTORES TECNICOS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, JEFES DE OFICINA, SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DIFERENTE A GERENTES PUBLICOS- FACILITADORES 2024-2025.

ASUNTO: PRIMERA EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL PARCIAL SEMESTRAL 2024-2025

La Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano en especial el Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral, se permite recordar lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil que establece que durante el periodo anual de Evaluación del Desempeño Laboral, se debe realizar la evaluación parcial del primer semestre, que corresponde al periodo comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año; así como, lo dispuesto en la Resolución No. 4137.010.21.0.161 del 06 de febrero del 2019, "Por la cual se establece la programación de la evaluación del desempeño anual u ordinaria y se dictan otras disposiciones en materia de evaluación del desempeño laboral" ,que dispone lo siguiente en el numeral 3 del artículo primero, para la evaluación de desempeño laboral primera semestral:

| No | ACTIVIDAD | PLAZO |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | Primera Evaluación Parcial Semestral correspondiente al período comprendido entre el 01 de Febrero y el 31 de Julio de cada año, calificación que deberá producirse dentro de los 15 días hábiles siguientes del vencimiento de dicho período. | Primeros 15 días hábiles del mes de Agosto de cada año (01 al 23 de agosto de 2024) |
| 4 | Reporte a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, del resultado de la Primera Evaluación Parcial Semestral | A más tardar el 30 de Septiembre de 2024 |



SC-CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono: 8812561 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Con lo anterior se les solicita muy respetuosamente realizar este procedimiento dentro de los tiempos establecidos por la normatividad legal vigente, en el aplicativo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el link <https://edl.cnsc.gov.co/#/inicio>

Se recuerda además que, se debe allegar al Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral, un informe consolidado de las evaluaciones realizadas a los servidores públicos de carrera administrativa y/o de libre nombramiento y remoción diferente a gerentes públicos, realizadas en el primer semestre de evaluación, discriminando el porcentaje obtenido por compromisos funcionales, competencias comportamentales y total, conforme al siguiente cuadro:

| Nombre y Apellidos | % del Total de Compromisos funcionales | % del Total de Compromisos Comportamentales | % Total |
|--------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|---------|
| | | | |

De acuerdo a las directrices impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil NO se debe generar en el aplicativo la opción de evaluación definitiva primera semestral.

Es de anotar que no es necesario enviar los formatos de las evaluaciones parciales eventuales ni semestrales al Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral, por cuanto éstos deberán de ser remitidos junto a la segunda evaluación semestral y la definitiva anual u ordinaria.

Me permito relacionar una de las de las políticas de operación del proceso de Gestión y Desarrollo Humano establecida por los Sistemas Integrados de Gestión, para mitigar el riesgo “falsedad en los documentos en la evaluación de desempeño laboral”; para efectos de que los documentos que se generen con esta información sean suscritos por el nivel Directivo de cada Organismo.



SC-CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono: 8812561 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

“Los Directivos de cada Organismo serán los únicos responsables de enviar a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano - Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral, las concertaciones de compromisos laborales y competencias comportamentales así como las evaluaciones de los servidores públicos de carrera administrativa”.

Atentamente,

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano.

Proyecto: Ángela María Herrera Calero – Profesional Universitario.
Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura– Profesional Especializado



SC-CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono: 8812561 www.cali.gov.co

